



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

INFORMACIÓN SOBRE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA EN ANDALUCÍA.

En cumplimiento a lo requerido en el apartado séptimo del Resuelve, del Boja nº 210 C1 de Otras disposiciones, de fecha 31/10/2025, en relación a la Dermatitis Nodular Contagiosa (DNC), le informamos que desde la Federación Andaluza de Hípica se ha solicitado autorización a cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la realización de las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de Competiciones hípicas a celebrar hasta final de año.

Según se establece en la disposición, se requiere que todos los participantes en las competiciones, procedan a desinsectar o tratar con repelentes, a animales y vehículos antes del traslado a las instalaciones del concurso, así como una nueva desinsectación de los vehículos y repelentes en animales antes de la entrada y salida de los mismos, como medida preventiva. Estas actuaciones en la entrada y salida de las instalaciones será supervisadas por los servicios veterinarios oficiales.

En Sevilla a 3 de Noviembre de 2025.